RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00707/ISE/2019/SE
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.800,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.380,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 37.180,00 €
VALOR ESTIMADO: 33.800,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00707/ISE/2019/SE, "SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de octubre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 30 de octubre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El 31/10/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto necesario por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 04 de noviembre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00707/ISE/2019/SE, "SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Con fecha 04 de noviembre de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 18 de noviembre de 2019. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	NIF	EMPRESAS LICITADORAS	COD. REGISTRO	FECHA REGISTRO
1	G41914243	FUNDACION SAMU	2019600200002862	15/11/2019 10:40:00
2	B72239221	CENTRO DE FORMACION TANGRAM GERIFORMACION SL	2019600200002890	15/11/2019 12:25:00
3	B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L (AL-ALBA)	2019600200002882	15/11/2019 12:40:00
4	G99167317	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	2019600200002921	18/11/2019 12:22:00

Plaza Carlos Cano, s/n. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Telf.: 954994560. Fax: 954994579
Correo-e: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eAGX84QN2UFVASDUNH4JBX3EXE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	27/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eAGX84QN2UFVASDUNH4JBX3EXE	PÁGINA	1/4

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 20 de noviembre de 2019, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, no teniendo que subsanar documentación ninguna de las empresas licitadoras y por tanto se propone admitir a cada una de ellas.

La Unidad Técnica, en cumplimiento a lo preceptuado en el Pliego que rige la contratación, aprecia que las ofertas presentadas por las empresas:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS
2	CENTRO DE FORMACION TANGRAM GERIFORMACION SL
4	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES

están incursa en presunción de anormalidad o baja temeraria, por lo que, se procede requerir a las ofertantes para su justificación otorgándoles de plazo hasta las 14:00 horas del 27 de noviembre de 2019.

Según consta en el Certificado de Registro firmado el 27 de noviembre de 2019 por parte del responsable, no entrega justificación de su oferta a la finalización del plazo otorgado para ello, por lo que en virtud de lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la exclusión de la licitación de la oferta presentada por (B72239221) - CENTRO DE FORMACIÓN TANGRAM GERIFORMACIÓN, SL.

De acuerdo con lo establecido en el informe de la baja temeraria de fecha 3 de diciembre de 2019 y, teniendo en cuenta el contenido de la justificación presentada por ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES, en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del Expte. nº 00707/ISE/2019/SE en cuanto que no cumple con el XV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad y por tanto igualmente se propone la exclusión de la licitación.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las empresas licitadoras, son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	Nº VISITAS	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA	PUNTOS TOTALES
FUNDACION SAMU	50,00	10	20	20	100,00
EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L (AL-ALBA)	25,76	10	20	20	75,76
CENTRO DE FORMACION TANGRAM GERIFORMACION SL	0 (EXCLUIDA)	0	0	0	0 (EXCLUIDA)
ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	0 (EXCLUIDA)	0	0	0	0 (EXCLUIDA)

El día 17 de diciembre de 2019, la Unidad Técnica solicita a la empresa propuesta FUNDACIÓN SAMU (CIF: G41914243), documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando el plazo el 20 de diciembre de 2019.

La empresa propuesta **FUNDACIÓN SAMU (CIF: G41914243)** hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable el 16 de diciembre de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

El 17 de diciembre de 2017, la Unidad Técnica solicita subsanación de la documentación siendo presentada el 18 de diciembre de 2019 según certificado del Responsable del Registro.

El 26 de diciembre de 2019, la Unidad Técnica verifica la correcta subsanación de la documentación previa a la adjudicación por parte de FUNDACIÓN SAMU.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia (BOJA n° 145 de 27 de julio), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de la empresa licitadora que se indican:

NIF	EMPRESA LICITADORA
G41914243	FUNDACION SAMU
B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L (AL-ALBA)

Y excluir, de acuerdo con la propuesta realizada por la Unidad Técnica, las oferta de las siguientes empresas licitadoras:

NIF	EMPRESA LICITADORA	MOTIVO
G41914243	CENTRO DE FORMACION TANGRAM GERIFORMACION SL	No presenta justificación de la baja temeraria
B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L (AL-ALBA)	No justifica su oferta

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00707/ISE/2019/SE "SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", a la empresa:

EMPRESA (NIF)	OFERTA (€)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	Nº VISITAS	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA
FUNDACION SAMU (G41914243)	19,01	SI	2	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (33.800,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de CERO EUROS (0,00 €) por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (33.800,00 €).

El precio unitario adjudicado asciende a la cantidad de **DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMOS (19,01 Euros/hora/monitor)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

El plazo de ejecución será de **SESENTA Y CINCO DIAS (65)**, desde la formalización del contrato hasta la formalización del expediente 00694/ISE/2019/SE.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EL DIRECTOR GENERAL
Manuel Cortés Romero
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eAGX84QN2UFVASDUNH4JBX3EXE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	27/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eAGX84QN2UFVASDUNH4JBX3EXE	PÁGINA	4/4